



Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
N.º. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO EE 0004

(17 MAY 2013)

Por medio de la cual se autoriza una comisión de estudios.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" en uso de sus atribuciones legales y
estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tiene las universidades de regirse por sus propias normas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que el artículo 86 del Estatuto Profesoral, establece que un profesor se encuentra en comisión de estudios, cuando la Universidad, lo autoriza para separarse parcial o totalmente de sus funciones y adelantar pasantías, cursos, entrenamientos y estudios de postgrado en las condiciones y modalidades que estipulen los reglamentos.

Que la docente LISNEIDER HINESTROZA ASPRILLA, adscrita al Programa de Derecho, presentó solicitud de comisión de estudios, para realizar Doctorado en Derecho, en la Universidad Externado de Colombia.

Que el artículo 28, numeral 27, establece como función del Consejo Superior, conceder las comisiones de estudio, previo concepto favorable del Comité Curricular y Consejo de Facultad y Consejo Académico.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, tiene como política la cualificación del personal docente y administrativo, como una plataforma necesaria para mejorar los indicadores de gestión y de calidad.

Que dicha solicitud hizo trámite previo en el Consejo de Facultad de Derecho, recibiendo el respectivo visto bueno.

Que el Consejo Académico, en sesión del día 08 de abril de 2013, mediante resolución No. 0002, dio viabilidad a la comisión de estudios presentada por la docente mencionada.

Que el M.A. Gabriel Enan Moreno Mosquera, Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos, mediante certificación de fecha 18 de diciembre de 2012, hace constar que la profesional LISNEIDER HINESTROZA CUESTA, es profesora de tiempo completo de planta.

Que en mérito a lo anterior,



Universidad Tecnológica del Chocó
 "Diego Luis Córdoba"
 Nit. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO EE 0004

(17 MAY 2013)

Por medio de la cual se autoriza una comisión de estudios.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar comisión para adelantar estudios de Doctorado en DERECHO, en la Universidad Externado de Colombia, a la docente **LISNEIDER HINESTROZA CUESTA**, adscrita al Programa de Derecho, por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2. Súrtanse las diligencias administrativas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Profesoral de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los

17 MAY 2013


JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDÉS
 Presidente


ICAR JAIRO SERNA VILLALBA
 Secretario

ELABORO	PROYECTO	Vo.Bo. OFICINA JURIDICA	FECHA	No. FOLIOS
Luzmila Palacios C	Icar Jair Serna Villalba	Edwin Ethiel Aragón Lozano	17 de mayo de 2013	2